

POLÍTICA DE INVERSIÓN ESG

2021

ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN.....	3
¿Qué consideramos como Inversión ESG?.....	3
Objeto.....	4
Alcance.....	4
2. ALINEAMIENTO CON LOS MARCOS GLOBALES	5
3. INTEGRACIÓN ESG.....	6
3.1. Preferencias ESG de los Inversores.....	6
3.2. Integración de Criterios ESG	7
a) Composición del Portfolio	7
b) Análisis ESG del portfolio.....	8
c) Procedimiento de Revisión.....	9
4. Declaración sobre las Principales Incidencias Adversas (PIAs)	10
5. REPORTE.....	14
6. REVISIÓN Y SEGUIMIENTO	15



1. INTRODUCCIÓN

ÉTICA PATRIMONIOS EAF, S.L. (en adelante “ÉTICA”) nace en 2003 con la misión fundacional de ayudar a ahorradores e inversores a gestionar su patrimonio con alineación de intereses, rentabilidad, seguridad, responsabilidad e independencia de entidades financieras. Fue pionera en el asesoramiento financiero independiente, siendo la 1ª Empresa de Asesoramiento Financiero (EAF) regulada por la CNMV en declararse oficialmente independiente de toda España.

Hoy, ÉTICA no sólo se ocupa de las inversiones de sus clientes (ÉTICA PATRIMONIOS EAF), sino que también acompaña a empresas en su salida a bolsa como Asesores Registrados Oficiales del BME GROWTH (ÉTICA MERCADOS) y les ayuda a implantar modelos empresariales sostenibles (VALORAética).

De este modo, el Director General de ÉTICA ha aprobado en Valencia, el 31 de diciembre de 2020, previo informe favorable de la Directora de Sostenibilidad de la organización, la presente Política de Inversión ESG (en adelante, la “Política”).

¿Qué consideramos como Inversión ESG?

ÉTICA entiende por inversión ESG aquella que apuesta por la integración de los factores Ambientales, Sociales y de Buen Gobierno Corporativo (ASG en castellano o ESG, por sus siglas en inglés) como criterios destacados en la toma de sus decisiones de inversión.

La integración de las consideraciones ESG por parte del sector financiero supone una contribución sustancial al desarrollo sostenible. Asimismo, además de estar asociada a una mayor rentabilidad económica, la incorporación de dichos criterios es fundamental para desempeñar una gestión óptima de los riesgos inherentes a los productos financieros.

La inversión ESG está dirigida a todos los clientes de ÉTICA, incluyendo particulares, grupos familiares, empresas, clientes institucionales y vehículos de inversión asesorados.



Objeto

Mediante esta política, ÉTICA presenta un instrumento que tiene como finalidad dar a conocer los criterios seguidos para la incorporación de los factores ESG en sus decisiones de inversión, así como acercar y promover la inversión ESG entre los inversores, asumiendo un compromiso de responsabilidad con la sociedad y el medio ambiente.

En consecuencia, en la siguiente política se definirán los factores ESG, así como su articulación en la visión de ÉTICA, su inclusión en las estrategias de inversión y su seguimiento y reporte.

Alcance

La presente política será de aplicación a todos los productos, activos y carteras asesoradas por ÉTICA. Corresponderá a los responsables de asesoramiento de inversiones garantizar el cumplimiento de las directrices recogidas en el presente documento.

2. ALINEAMIENTO CON LOS MARCOS GLOBALES

La presente política se ha desarrollado siguiendo la senda de cumplimiento de compromisos y marcos globales de reconocido prestigio en materia de medio ambiente, sostenibilidad, gobernanza y derechos humanos, entre los que se incluyen:

- [El Acuerdo de París](#), aprobado en la Conferencia sobre el Clima de París (COP21) en diciembre de 2015.
- [La Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible](#), aprobada en 2015 por los Estados Miembros de las Naciones Unidas
- [La Declaración Universal de los Derechos Humanos](#), Asamblea General de las Naciones Unidas, 1948
- [Los Convenios de Estándares Laborales de la Organización Internacional del Trabajo \(OIT\)](#)
- [Los Principios Rectores sobre las Empresas y los Derechos Humanos de Naciones Unidas](#) (PRNU), 2011.
- [Los Principios para la Inversión Responsable de Naciones Unidas](#) (PRI), 2006
- [Los Principios de Gobierno Corporativo de la OCDE Y del G20](#), 2016
- [La Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción](#), 2004
- [El Pacto Mundial de las Naciones Unidas](#), 2000
- [Código de Buen Gobierno de las Sociedades Cotizadas de la CNMV](#), 2006



3. INTEGRACIÓN ESG

Los Factores ESG

El análisis de la inversión ESG implica la definición de sus elementos más relevantes, que marcarán el desempeño global ESG de las empresas y serán clave en la toma de decisiones por parte de ÉTICA.

ÉTICA desarrolla la integración ESG haciendo especial énfasis en los criterios de Buen Gobierno. Esta dimensión se centra en el estudio de los procesos y herramientas utilizados en la gestión y dirección de las empresas, los cuales serán claves para obtener un mejor desempeño y, en consecuencia, mayor rentabilidad. Asimismo, el Buen Gobierno se caracteriza por su carácter transversal, ya que el desarrollo de los otros ámbitos de la sostenibilidad (Medioambiental y Social) dependen directamente de la involucración y compromiso que adopte el gobierno corporativo.

En conclusión, ÉTICA identifica los factores de Buen Gobierno como los indicadores de sostenibilidad trascendentales para el desarrollo económico sostenible, así como los más influyentes en la creación de valor en una organización.

En la tabla que se detalla en la página 7, se definen los factores ESG que serán evaluados siguiendo las directrices de esta Política.

3.1. Preferencias ESG de los Inversores

Mediante herramientas de extracción de información, ÉTICA es capaz de conocer y evaluar las inclinaciones personales en materia de sostenibilidad de cada uno de sus clientes y así poder garantizar la afinidad entre sus valores y la cartera de inversión propuesta en el porcentaje seleccionado.

ÉTICA tiene en cuenta las preferencias en sostenibilidad de sus clientes y las integra dentro del proceso de toma de decisiones de inversión y la composición de sus carteras, de modo que estén alineadas con dichas preferencias.

FACTORES AMBIENTALES	FACTORES SOCIALES	FACTORES DE BUEN GOBIERNO
<p>Asuntos relacionados con la calidad y funcionamiento del medio ambiente y los recursos naturales:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Emisiones GEI • Gestión de Residuos • Gestión del agua • Gestión de la energía • Capacidad de Reporte 	<p>Asuntos relacionados con los derechos, el bienestar y los intereses de las personas y las comunidades:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Trabajo infantil • Diversidad y relaciones entre empleados • Derechos humanos • Condiciones laborales 	<p>Asuntos relacionados con la gobernanza de las compañías y otras entidades participadas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Mecanismos de Gobierno Corporativo • Voting • Remuneración • Composición del Consejo de Administración • Comité de Nombramiento • Contabilidad y Auditoría • ÉTICA Corporativa • Anticorrupción y Soborno • Estrategia de Sostenibilidad • Alianzas, Membresías y Certificaciones • Gobiernos Estatales

3.2. Integración de Criterios ESG

La integración de criterios ESG se concibe como parte del proceso de inversión activa de ÉTICA. El procedimiento se alinea con los diversos marcos globales para llevar a cabo la integración ESG, que permite identificar, analizar y gestionar eficazmente los riesgos de sostenibilidad.

La estrategia de inversión está integrada en la estructura de gobierno, en la misión y en los procesos y procedimientos operativos de ÉTICA.

Para ello, ÉTICA dispone de recursos específicos de evaluación y seguimiento, y cuenta con asesoramiento específico en esta materia. Todos los criterios ESG se integran en la estrategia de inversión y ésta es aprobada y revisada por el Órgano de Administración.

Las fases para implementar la estrategia de inversión ESG son detalladas a continuación:

a) Composición del Portfolio

ÉTICA manifiesta su compromiso por favorecer la presencia en el portfolio de inversión de organizaciones pertenecientes a los sectores mencionados a

continuación, ya que por la naturaleza de su actividad contribuyen significativamente al desarrollo sostenible de la economía:

1. Energías Renovables
2. Eficiencia EnergÉTICA
3. Construcción Sostenible
4. Agricultura y ganadería ecológicas
5. Alimentación Ecológica
6. Salud y Bienestar
7. Biotecnología
8. Medioambiente
9. Turismo Sostenible
10. Moda sostenible
11. Logística Sostenible
12. Tecnología y Telecomunicaciones aplicadas a la sostenibilidad

Del mismo modo, ÉTICA no invierte en sociedades o proyectos que puedan verse relacionados con alguna de las siguientes circunstancias:

- i. Tengan como resultado la limitación de los derechos y libertades individuales de las personas o la violación de los derechos humanos.
- ii. Se hayan detectado prácticas de carácter medioambiental que supongan una amenaza para la vida natural y pongan en peligro la seguridad y salud de la sociedad
- iii. Vayan en contra de los marcos globales mencionados en el apartado 2 de la presente política
- iv. Se hayan identificado irregularidades en: corrupción de funcionarios, cohecho, falsedad en los medios de pago, estafas y fraudes, receptación y blanqueo de capitales, financiación del terrorismo y tráfico de drogas

b) Análisis ESG del portfolio

Adicionalmente, el proceso de inversión de ÉTICA incluye un análisis pormenorizado de las posiciones objetivo, a través de herramientas de análisis específicas dónde se evalúan los riesgos ESG del portfolio.

Los resultados de este análisis estarán sistemáticamente incluidos en el memorándum de inversión, para garantizar que el Comité de Inversiones está informado sobre el riesgo ESG y pueda evaluarlo.

c) Procedimiento de Revisión

El cumplimiento de los criterios definidos en el apartado “Integración de los Criterios ESG” será revisado por un técnico financiero especializado en sostenibilidad para cada uno de los activos financieros sujetos al cumplimiento de la presente política de inversión ESG.

Dicha revisión se realizará trimestralmente a fin de identificar posibles desviaciones y realizar los ajustes necesarios para garantizar que las carteras y vehículos de inversión continúen cumpliendo los criterios de sostenibilidad esperados.

4. Declaración sobre las Principales Incidencias Adversas (PIAs)

ÉTICA tiene en consideración las PIAs sobre los factores de sostenibilidad a la hora de proporcionar asesoramiento en materia de inversión o de seguros. En consecuencia, la información y metodología expuestas en la siguiente sección han sido desarrolladas bajo las directrices del Reglamento (UE) 2019/2088

4.1 Información Publicada por los Participantes de los Mercados Financieros (PMF)

ÉTICA utilizará la información publicada por los PMF en relación con el Reglamento (UE) 2019/2088 en el proceso de selección de productos financieros, en concreto, las Instituciones de Inversión Colectiva (IIC).

Dado que dichos instrumentos se componen de una numerosa variedad de activos, ÉTICA estudiará las políticas en materia de sostenibilidad del PMF gestor o asesor de la IIC, con el fin de conocer cuáles son los criterios de sostenibilidad que ha seguido a la hora de construir el producto financiero e identificar si son afines a los criterios de la presente Política.

4.2 Proceso de Integración de PIAs

El actual borrador sobre los criterios técnicos de selección (RTS, por sus siglas en inglés) listan una serie de indicadores a tener en cuenta para medir los impactos adversos en materia de sostenibilidad (Ver Tabla 1, página 10).

Para facilitar su integración en el proceso de asesoramiento, ÉTICA ha desarrollado una metodología propia que se detalla a continuación.

INDICADORES MEDIOAMBIENTALES Y DE CLIMA (ORGANIZACIONES)



- Emisiones de Efecto Invernadero (GEI)
- Huella de Carbono
- Intensidad GEI
- Exposición a organizaciones activas en el sector de combustibles fósiles
- Proporción de energía no renovable consumida y producida
- Intensidad de Consumo Energético por sector de alto impacto climático
- Actividades que afectan negativamente a áreas sensibles a la biodiversidad
- Emisiones de Agua
- Ratio de Residuos perjudiciales

CUESTIONES SOCIALES Y LABORALES, RESPETO DE DDHH, ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO (ORGANIZACIONES)



- Violaciones de los Principios del Pacto Mundial y de las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales
- Falta de procesos y mecanismos de *compliance* para monitorizar el cumplimiento de los principios del Pacto Mundial y las Líneas Directrices para Empresas Multinacionales (OCDE)
- Falta de ajuste en la brecha salarial
- Diversidad del Consejo de Administración
- Exposición a armas controvertidas (bombas de racimo, armas químicas, armas biológicas y minas antipersonal).

INDICADORES APLICABLES A INVERSIONES EN DEUDA SOBERANA Y SUPRANACIONAL



- Intensidad de Emisiones de Efecto Invernadero
- Países susceptibles a violaciones sociales

INDICADORES APLICABLES A ACTIVOS INMOBILIARIOS



- Exposición a combustibles fósiles a través de activos inmobiliarios
- Exposición a activos inmobiliarios ineficientes

Tabla 1. Indicadores de las Principales Incidencias Adversas (PIAs)

Obtención de Datos

Para la recopilación de la información de los activos financieros en materia de sostenibilidad, ÉTICA se apoya en los datos suministrados por proveedores ESG y herramientas de análisis, además de acudir directamente a los emisores.



Adicionalmente, junto a VALORA CONSULTORES, ÉTICA ha desarrollado su propio sistema integral de Análisis y Gestión ESG -denominado éVA-, y que incluye la función de garantizar la fiabilidad de los datos ESG para poder tomar decisiones de inversión de modo eficiente.

SOSTENIBILIDAD Y ASSET MANAGEMENT
FACTORES CLAVE

éVA



Clasificación de Activos: Organizaciones y Estados

En base a la Focus List obtenida por criterios financieros, ÉTICA procederá al estudio de los indicadores de la Tabla 1 que presente cada activo de inversión.

Una vez los datos hayan sido obtenidos, analizados y filtrados a través de éVA, ÉTICA los reasignará mediante una clasificación propia, en función del desempeño individual que cada organización y/o gobierno presente sobre los indicadores listados en el RTS (Tabla 1):

TERCIL 1

Los activos financieros de esta categoría se corresponden con el 30% de las posiciones de la *focus list* que presentan un menor grado de incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad.

TERCIL 2

Los productos financieros de esta categoría se corresponden con el 30% de las posiciones de la *focus list* que menores incidencias presentan después de los productos tipo A.



TERCIL 3

Los productos financieros de esta categoría se corresponden con el 40% restante de las posiciones de la *focus list*.

Criterios de Selección de Productos

Ante la situación dónde varios productos financieros presenten rentabilidades económicas similares, ÉTICA siempre favorecerá la inclusión de los activos del TERCIL 1 en la cartera de inversión de los clientes.

De igual manera, para aquellas organizaciones clasificadas en el TERCIL 3, ÉTICA procederá a realizar un estudio sobre el origen de este bajo desempeño. Cuando la empresa o país esté desarrollando iniciativas, acciones y/o proyectos con la finalidad de corregir los impactos adversos sobre sostenibilidad y sea capaz de medir los resultados de dichas iniciativas, los productos financieros emitidos por dicha organización o país podrán ser seleccionados para formar parte de la cartera de inversiones de los clientes. De lo contrario, serán desestimados.

Finalmente, para los activos del TERCIL 2, ÉTICA inicialmente identificará estos productos como sostenibles y podrán formar parte de la cartera. No obstante, el comité de inversiones podrá desestimar productos financieros del TERCIL 2 que, bajo su criterio profesional y tras haber realizado un análisis, considere que no se ajustan a los estándares mínimos de sostenibilidad de ÉTICA.

5. REPORTE

Uno de los objetivos que persigue esta política es acercar los criterios de inversión ESG al inversor final. Por ello, ÉTICA se compromete a recabar las expectativas de sus clientes en materia de ESG, sus objetivos propuestos y su grado de avance, así como a informarle de las acciones que ÉTICA lleva a cabo.

Cómo y dónde se va a Reportar

ÉTICA informará sobre sus esfuerzos de inversión ESG, proporcionando en todo momento comunicación externa, oportuna y relevante.

Siempre que sea posible, la información ESG se pondrá a disposición del público en la web corporativa de ÉTICA (<https://etica.site/>).

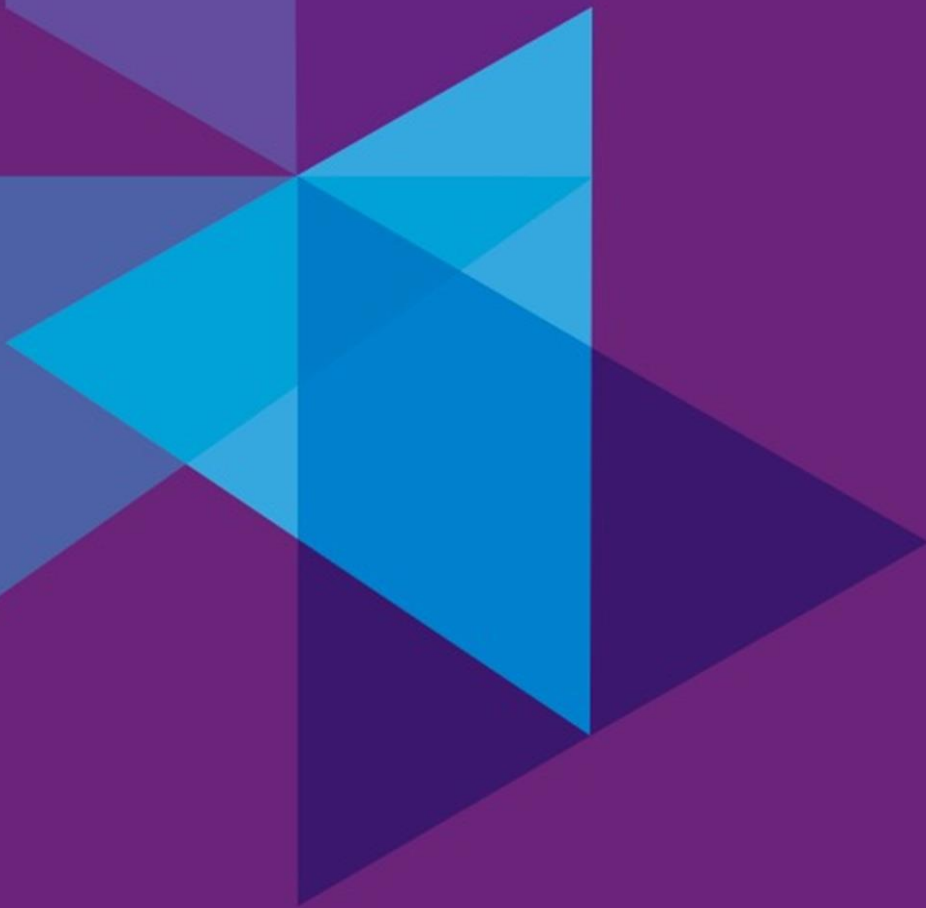
Adicionalmente, persiguiendo fomentar la transparencia, ÉTICA incluirá una sección ESG en su Memoria Anual, en la que se informa de los avances y novedades más significativos que se hayan producido durante el ejercicio.



6. REVISIÓN Y SEGUIMIENTO

La presente política será revisada por el Órgano de Administración anualmente, estando sujeta a modificaciones que ajusten nuevos valores o estrategias adoptadas en ÉTICA, o que supongan una integración mayor de criterios ESG en sus prácticas de inversión.

Todas las modificaciones deberán ser aprobadas, cuando proceda, por el Director General de la organización.



www.patrimonios.etica.site

+34 96 344 64 84

@etica_eafi